

Criterio sobre consideración como accidente de trabajo y cumplimentación DELT@ por la DANA

NOVIEMBRE 2024
CRT_INVASSAT_02GP_03_24

El INVASSAT, en su calidad de órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, carece de competencias para realizar interpretaciones de carácter vinculante en materia laboral, que corresponden en exclusiva a los órganos jurisdiccionales del orden social. Por consiguiente, todo lo expuesto en este documento se corresponde con el criterio que sobre el particular tiene este instituto y se emite a título meramente informativo y no vinculante.

Toda la legislación referida puede ser consultada en los sitios web del INVASSAT (<https://invassat.gva.es>), y del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (<https://www.insst.es>) en los que, además, pueden tener acceso a documentación elaborada por los propios institutos así como a enlaces de instituciones y organismos europeos y de otros países que, sin duda, podrán resultarle de gran interés.

CRITERIO SOBRE CONSIDERACIÓN COMO ACCIDENTE DE TRABAJO Y CUMPLIMENTACIÓN DELT@ POR LA DANA

Versión 1. (13-11-2024)

Versión 2. (19-11-2024) Codificación de los ejemplos de las descripciones de accidente por DANA

En referencia a lo indicado en los artículos 1 y 25 del [Real Decreto-ley 6/2024](#), de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y con motivo de la posible declaración electrónica de los accidentes de trabajo mediante la plataforma Delt@, se indica:

- 1. Los accidentes de trabajo (contingencia profesional) sucedidos desde el día 29 de octubre y hasta el 30 de noviembre como consecuencia de la DANA a personas trabajadoras con las contingencias profesionales cubiertas como trabajador por cuenta ajena o propia y que se encuentren en la fecha del hecho causante en situación de alta o asimilada a la de alta en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social, tendrán la consideración de accidente de trabajo.**

Tal y como indica el [Real Decreto 6/2024 en el artículo 25](#), se les reconocerá el accidente de trabajo sin que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 156.4 a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

Las empresas tendrán que realizar la declaración de accidente de trabajo Delt@ y remitirlo a la entidad gestora colaboradora (mutua) para su revisión y posterior envío a la Autoridad Laboral.

El parte médico de baja/sin baja lo genera la mutua y deben acudir a los centros sanitarios de las mutuas.

Relación no exhaustiva de actividades y tareas que pueden enmarcarse en lo anterior:

Transportistas, comerciales o profesionales de emergencias que se encontraban en las carreteras afectadas, trabajadores que salían o se dirigían a su centro de trabajo siempre y cuando se den las circunstancias temporales y topográficas, trabajadores que se encontraban en los centros de trabajo, trabajos de limpieza u otras asimilables conforme a la condición de accidente de trabajo que se describen en el artículo 156 de la LGSS excepto el 156.4 a).

Ejemplos de descripciones de accidentes de trabajo y codificaciones en Delt@

- DANA: Al salir del centro de trabajo y dirigirse a casa circulando con su vehículo por la carretera CV-36 a la altura del Km 7 sufrió un accidente por motivo de la riada e impactó contra un camión.

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	061	Lugares públicos, vías de acceso, de circulación, etc
Tipo de trabajo	61	Circulación, incluso en los medios de transporte
Actividad física específica	31	Conducir un medio de transporte
Agente material actividad física	12.02.01.00	Automóviles
Desviación	63	Quedar atrapado, ser arrastrado por el impulso de este
Agente material desviación	20.03.01.00	Elementos naturales (rayo, inundación, tornado, etc.)
Contacto	45	Colisión con un objeto, vehículo o persona
Agente material contacto	12.01.01.00	Camiones remolque

- DANA: Realizando tareas de reparto con la furgoneta en la A-3 y por motivo de las lluvias que arreciaban perdió el control del vehículo colisionando con la medianera y sufriendo un accidente de tráfico.

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	061	Lugares públicos, vías de acceso, de circulación, etc
Tipo de trabajo	61	Circulación, incluso en los medios de transporte
Actividad física específica	31	Conducir un medio de transporte
Agente material actividad física	12.02.01.00	Automóviles
Desviación	42	Pérdida (total o parcial) de control de medio de transporte
Agente material desviación	20.02.00.00	Elementos naturales (rayo, inundación, tornado, etc.)
Contacto	45	Colisión con un objeto, vehículo o persona
Agente material contacto	01.02.01.06	Otros agentes relacionados con el suelo

- DANA: Acude al centro de trabajo, fábrica, fuera de su horario habitual para realizar labores de limpieza con escoba, cepillos y recipientes portátiles. Al coger el cubo con lodo sufrió un tirón en la espalda.

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	011	Lugar de producción, taller, fábrica
Tipo de trabajo	53	Limpieza de locales manual
Actividad física específica	51	Transportar verticalmente - alzar, levantar, etc. un objeto
Agente material actividad física	11.09.01.00	Pequeños contenedores
Desviación	71	Levantar, transportar, levantarse
Agente material desviación	11.09.01.00	Pequeños contenedores
Contacto	71	Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético
Agente material contacto	11.09.01.00	Pequeños contenedores

- DANA: Limpiando una oficina, que no es su puesto de trabajo habitual, con el cepillo sufre un resbalón por el barro acumulado en estos días y se cae.

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	041	Oficina
Tipo de trabajo	53	Limpieza manual
Actividad física específica	21	Trabajar con herramientas manuales sin motor
Agente material actividad física	06.10.01.00	Cepillo
Desviación	52	Caída de una persona - al mismo nivel
Agente material desviación	20.02.00.00	Barro
Contacto	31	Golpe resultado de una caída del trabajador
Agente material contacto	01.02.01.01	Piso



- DANA: La empresa le solicita que acuda a la empresa colindante a ayudarles a limpiar el barro debido a la inundación y tiene un accidente de trabajo limpiando con la hidrolimpiadora. En las tareas de limpieza de la nave industrial se le cae una impresora sobre el pie izquierdo.

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	011	Lugar de producción, taller fábrica
Tipo de trabajo	53	Limpieza manual
Actividad física específica	22	Trabajar con herramientas manuales con motor
Agente material actividad física	07.10.03.00	Limpiadoras alta presión
Desviación	33	Caída de material de arriba sobre el trabajador
Agente material desviación	17.02.03.00	Impresora
Contacto	42	Golpe contra un objeto que cae
Agente material contacto	17.02.03.00	Impresora

- DANA: Con posterioridad a la riada, el trabajador acude a su centro (oficina) a realizar tareas de limpieza con cepillos para la retirada del lodo presente en el centro de trabajo. Transcurridos unos días limpiando el trabajador se encuentra indispuesto. (exposición a agentes biológicos).

Campo	Código	Descripción (resumida)
Tipo de lugar	041	Oficina
Tipo de trabajo	53	Limpieza manual
Actividad física específica	21	Trabajar con herramientas manuales sin motor
Agente material actividad física	06.10.00.00	Herramientas manuales sin motor para limpiar
Desviación	23	Emanación de gases
Agente material desviación	19.03.99.00	Otros residuos biológicos
Contacto	23	Estar rodeado de gases o de partículas en suspensión
Agente material contacto	18.05.00.00	Agentes infecciosos víricos

Con el fin de facilitar la identificación y codificación de los partes de accidente de trabajo causados por la DANA, en la declaración de estos mediante la plataforma Delt@, las empresas, EGC, mutuas u otras entidades tramitadoras de los partes, deberán en el campo “descripción del accidente” comenzar con la palabra DANA.

Ejemplo ([Noticias Delt@](#)):

Descripción del accidente	DANA: Al salir del centro de trabajo de vuelta a su domicilio, sufrió un accidente por motivo de la riada.
---------------------------	--



- 2. Accidentes que NO son de trabajo (contingencia común, accidente no laboral) sucedidos desde el día 29 de octubre y hasta el 30 de noviembre como consecuencia de la DANA a personas trabajadoras con las contingencias profesionales cubiertas como trabajador por cuenta ajena o propia y que se encuentren en la fecha del hecho causante en situación de alta o asimilada a la de alta en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social, tendrán la consideración de accidente de trabajo exclusivamente a efectos de prestación económica y NO se realizará parte Delt@.**

Ejemplos de accidentes no laborales pero asimilables a efectos de prestación económica:

- El día 29 de octubre sale del trabajo y llega a casa. Por motivos no laborales se dirige a realizar unas compras y sufre un accidente de tráfico como consecuencia de una riada.
- Realizando labores de limpieza de la calzada de un vecino sufre un dolor en el brazo.
- Estaba limpiando un local de un vecino en Paiporta y se corta, y posteriormente sufre una infección.

- 3. El resto de sucesos, accidentes o enfermedades no laborales (contingencia común, accidente no laboral) y que no guardan relación con lo indicado en los artículos 1 y 25 del [Real Decreto-ley 6/2024](#), de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) serán considerados a todos los efectos contingencia común.**

Ejemplos no exhaustivos que son contingencia común y la prestación como contingencia común:

- Se encontraba en el gimnasio el 4 de noviembre realizando actividad deportiva y sufre un dolor de espalda por motivo de la actividad física deportiva.
- Estando en su casa se desplaza para realizar una compra y sufre un traspies en el bordillo de la acera.

- La persona sufre un proceso de gripe estacional.

**En caso de duda puede dirigirse a su
entidad gestora colaboradora - mutua**

INVASSAT

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

www.invassat.gva.es

secretaria.invassat@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Educación, Cultura,
Universidades y Empleo